Departamento: CIENCIAS JURIDICAS, POLÌTICAS Y SOCIALES

Carrera: PROFESORADO CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES

Asignatura: DERECHO PRIVADO IV

Código/s: 6728

Curso:  3er. año

Profesor Responsable:  MARTÍN ANTIGA

Integrante del equipo docente: NATACHA JAUREGUIBERRY

Año académico: 2018

Régimen de la asignatura:

Primer cuatrimestre

Asignación horaria semanal:  04 HS.

Asignación horaria total: 60 HS.

Lugar y fecha: Río Cuarto, Marzo de 2018

**1. FUNDAMENTACIÓN**

La asignatura Derecho Privado IV –Derecho de las Familias- se cursa en el primer cuatrimestre del segundo año de la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, Policitas y Sociales, conforme lo establece el Plan de Estudios vigente.

Es una de las áreas del mundo jurídico más dinámicas y permeable a las demandas y cambios sociales. Interpelada por la Doctrina Internacional de los Derechos Humanos, fue sometida a un proceso de revisión crítica que se ha dado en llamar “constitucionalización del derecho de las familias”.

Permite acceder al conocimiento crítico de la regulación normativa de las relaciones familiares en nuestras leyes, como así también observar su historia, vigencia, implicancias y aplicación, haciendo eje en la persona como destinataria del Derecho.

La observación y el análisis normativo se realizan estimulando la comprensión de la realidad social y familiar a la que se disponen, dando cuenta de su dinámica y complejidad a la vez que advirtiendo de los valores comprometidos.

Se otorgan espacios de reflexión y discusión sobre las distintas problemáticas en materia, para promover el pensamiento crítico desde la perspectiva constitucional-convencional.

Son ejes de análisis la Constitución Nacional, Tratados de Derechos Humanos que la integran, y desde aquellos instrumentos rectores, se estimula la lectura y conocimiento del Código Civil y Comercial de la Nación y demás leyes vigentes en el derecho interno.

La atención de los conflictos que afectan a los vínculos familiares, requiere ciudadanos informados de sus deberes y derechos, con capacidades para reconocer procesos útiles a la adopción de decisiones adecuadas, en una actitud ética que atienda a la protección a los vulnerables.

Asi entonces, el profesor de materias de Derecho, ha de reconocer y ponderar su importante función social en el transmitir de los saberes. Las transformaciones en el modo de concebir al derecho interpelan nuestro rol en la forma de enseñarlo, a la luz de los nuevos paradigmas.

Nuestros esfuerzos se encaminan al aprendizaje significativo, la formación en habilidades prácticas y se orientan a generar un espíritu crítico, en los futuros profesionales para la enseñanza del derecho.

Concebimos al conocimiento como una construcción social y a la enseñanza como una actividad práctica reflexiva, que importa una mediación social y pedagógica entre los conocimientos y prácticas culturales y las personas que aprenden, con el propósito de orientar el proceso de aprendizaje. Las intervenciones docentes se dirigen principalmente a acompañar y a guiar a los estudiantes en esta construcción.

En su recorrido o programa, la asignatura parte de la construcción de conceptos elementales que permitan comprender la naturaleza y alcance de este sector del derecho, tales como la noción de Familias, Derecho de Familia y su ubicación en el ordenamiento jurídico.

Luego, siguiendo un camino de exégesis y crítica, se aborda el Matrimonio, principios y reglas relacionados a su constitución, derechos y deberes que asumen los cónyuges, y disolución. El régimen patrimonial del matrimonio, su dinámica y las reglas que se siguen para la disolución, como así también el divorcio, han de ser objeto de especiales desarrollos conforme a lo complejo y a la vez ordinario de tales tópicos. De seguido, se analiza la Unión Convivencial, que da respuesta jurídica a las extendidas situaciones de parejas convivientes fuera del matrimonio, ofreciendo protección –en la vivienda y eventual compensación econoómica- compatible a los antecedentes de las uniones.

A continuación se propone uno de los temas centrales de ésta asignatura y que resulta transversal a los demás sectores del derecho, el Parentesco. Los diversos elementos que determinan su cómputo y modo de configurarse, conllevan además un análisis de los deberes y derechos que surgen a partir de éstos vínculos jurídicos familiares.

En vinculación con lo anterior, se aborda después lo: Filiación. Éste capítulo ha sumado en el Código Civil y Comercial –a la tradicional fuente de filiación por naturaleza- una fuente de filiación que no se encontraba aun convenientemente reconocida y legislada. Nos referimos a la filiación por medio del uso de las Técnicas de Reproducción Humana Asistida (TRHA). Debates éticos, suficiencia de la regulación, situaciones contempladas y excluidas, etc. Se mantiene el estudio de las demás fuentes de filiación. Se proponen reflexiones críticas relacionadas a las guardas, su origen y el reconocimiento que puedan merecer en cada caso, conforme a las leyes y principios.

Luego se accede a otro instituto central en la conformación de las relaciones jurídicas familiares: La Responsabilidad Parental. Partiendo de los principios que orientan el derecho de NNA, reconocidos como sujetos de derecho, tales el interés superior y el de la capacidad progresiva, así también y en concurrencia, los que impiden discriminaciones entre progenitores, siguiendo de tales el impacto y la regulación que obtienen en la legislación vigente. El desarrollo del capítulo nos parece medular para el conocimiento del docente en la materia.

Otra unidad se destina al estudio de las regulaciones procesales contenidas en el CCCN. En este sentido, la legislación fondal trae como novedad numerosas regulaciones procesales trascendentales sobre cuya constitucionalidad habremos de reflexionar, a la luz de la doctrina de la CSJN. Las cuestiones de competencia y las exigencias para el fuero y operadores, completan el cuadro en este tópico.

Finalmente, se dedica una unidad temática al abordaje del fenómeno de la Violencia Familiar. El reconocimiento del flagelo de la violencia doméstica se presenta como un fenómeno de particular análisis, que requiere advertir sobre sus caracteristicas, extensión y acerca de las distintas herramientas preventivas y sancionadoras proporcionadas por el derecho y reflexionar acerca de su eficacia.

**2. OBJETIVOS**

* Comprender la complejidad del derecho de las familias en el marco del proceso de Constitucionalización del Derecho Privado
* Analizar las diversas instituciones del derecho de las familias regulados en el Código Civil y Comercial y leyes especiales.
* Visualizar la diversidad que presentan las problemáticas familiares
* Construir conocimientos jurídicos mediante la reflexión y también en discusión participativa.
* Articular los conocimientos disciplinares y la realidad social, situada en tiempo y espacio.
* Ejercer actitudes de respeto al otro -en consideración de igual- de flexibilidad y de apertura hacia un pensamiento generativo de innovación en el campo disciplinar.
* Valorar el uso de un vocabulario amplio, adecuado, preciso y comprensible en cada caso.
* Advertir la axiología que preside las previsiones legales, para que tales sean expuestas y consideradas con rigor de ciencia a la vez que con respeto a las libertades personales, los valores de la democracia, igualdad y solidaridad.

**3. CONTENIDOS**

UNIDAD N° 1 – Derecho de las Familias

Familias: Distintas acepciones del término. Evolución histórica. Diversas formas familiares.

Derecho De las Familias: Concepto. Contenido. Ubicación entre las ramas del derecho y dentro del derecho positivo argentino. El orden público y la autonomía de la voluntad en el Derecho de Familia.

Estado de Familia: Concepto. Título y posesión de estado: Concepto y Efectos.

UNIDAD N° 2 - Matrimonio

Principios de Libertad y de Igualdad. Esponsales. Interpretación y aplicación de las normas.

Requisitos del matrimonio: Impedimentos matrimoniales. Falta de edad nupcial. Dispensa judicial. Falta de salud mental y dispensa judicial. Requisitos de existencia del matrimonio. Incompetencia de la autoridad que celebra el acto. Consentimiento puro y simple. Vicios del consentimiento.

Oposición a la celebración del matrimonio: Oposición a la celebración del matrimonio. Legitimados para la oposición. Denuncia de impedimentos. Forma y requisitos de la oposición. Procedimiento de la oposición. Cumplimiento de la sentencia.

Celebración del Matrimonio. Modalidad ordinaria de celebración: Solicitud inicial. Suspensión de la celebración. Celebración del matrimonio. Idioma. Acta de matrimonio y copia. Modalidad extraordinaria de celebración: Matrimonio en artículo de muerte.; Matrimonio a distancia.

Prueba del matrimonio. Regla general. Excepciones. Posesión de estado.

Nulidad De Matrimonio: Nulidad absoluta. Legitimados. Nulidad relativa. Legitimados. Nulidad matrimonial y terceros. Buena fe en la celebración del matrimonio. Efectos de la buena fe de ambos cónyuges. Efectos de la buena fe de uno de los cónyuges. Efectos de la mala fe de ambos cónyuges.

Derechos y deberes de los cónyuges. Asistencia. Alimentos. Pautas para la fijación de los alimentos. Alimentos posteriores al divorcio.

Disolución del matrimonio: Causales. Causas de disolución del matrimonio. Proceso de divorcio: Nulidad de la renuncia. Divorcio. Legitimación. Requisitos y procedimiento del divorcio. Efectos del divorcio: Convenio regulador. Contenido. Eficacia y modificación del convenio regulador. Compensación económica. Fijación judicial de la compensación económica. Caducidad. Atribución del uso de la vivienda. Pautas. Efectos de la atribución del uso de la vivienda familiar. Cese.

## UNIDAD N° 3 - Régimen Patrimonial del Matrimonio

Concepto. Regímenes legales y convencionales. Comunidad: Diversas formas. Participación. Separación.

Disposiciones generales: Convenciones matrimoniales. Objeto. Nulidad de otros acuerdos. Forma. Modificación de régimen. Personas menores de edad. Donaciones por razón de matrimonio. Normas aplicables. Condición implícita. Oferta de donación Disposiciones comunes a todos los regímenes. Aplicación. Inderogabilidad. Deber de contribución. Actos que requieren asentimiento. Requisitos del asentimiento. Autorización judicial. Mandato entre cónyuges. Ausencia o impedimento. Responsabilidad solidaria. Cosas muebles no registrables.

Régimen de comunidad: Disposiciones generales. Carácter supletorio. Bienes de los cónyuges. Bienes propios. Bienes gananciales. Prueba del carácter propio o ganancial. Deudas de los cónyuges. Responsabilidad. Recompensa. Gestión de los bienes en la comunidad. Bienes propios. Bienes gananciales. Bienes adquiridos conjuntamente. Ausencia de prueba. Fraude. Administración sin mandato expreso. Extinción de la comunidad. Causas. Muerte real y presunta. Separación judicial de bienes. Exclusión de la subrogación. Medidas cautelares. Momento de la extinción. Indivisión postcomunitaria. Reglas aplicables. Reglas de administración. Medidas protectorias. Uso de los bienes indivisos. Frutos y rentas. Pasivo. Efectos frente a los acreedores. Liquidación de la comunidad. Recompensas. Cargas de la comunidad. Obligaciones personales. Casos de recompensas. Prueba. Monto. Valuación de las recompensas. Liquidación. Partición de la comunidad. Derecho de pedirla. Masa partible. División. Atribución preferencial. Forma de la partición. Gastos. Responsabilidad posterior a la partición por deudas anteriores. Liquidación de dos o más comunidades. Bigamia.

Régimen de separación de bienes. Gestión de los bienes. Prueba de la propiedad. Cese del régimen. Disolución del matrimonio.

Bien de familia: Concepto, requisitos, efectos. Desafectación.

UNIDAD N° 4 - Uniones convivenciales:

Constitución y prueba. Ámbito de aplicación. Requisitos. Registración. Prueba de la unión convivencial.

Pactos de convivencia. Autonomía de la voluntad de los convivientes. Contenido del pacto de convivencia. Límites. Modificación, rescisión y extinción. Momentos a partir de los cuales se producen efectos respecto de los terceros.

Efectos de las uniones convivenciales durante la convivencia. Relaciones patrimoniales. Asistencia. Contribución a los gastos del hogar. Responsabilidad por las deudas frente a terceros. Protección de la vivienda familiar.

Cese de la convivencia. Efectos. Causas del cese de la unión convivencial. Compensación económica. Fijación judicial de la compensación económica. Caducidad. Atribución del uso de la vivienda familiar. Atribución de la vivienda en caso de muerte de uno de los convivientes. Distribución de los bienes.

UNIDAD N° 5 - PARENTESCO:

Disposiciones generales. Concepto y terminología. Elementos del cómputo. Grado. Línea. Tronco. Clases de líneas. Cómputo del parentesco. Hermanos bilaterales y unilaterales. Parentesco por adopción. Parentesco por afinidad. Cómputo. Exclusión.

Deberes y derechos de los parientes. Alimentos: Enumeración. Parientes por afinidad. Prohibiciones. Alimentos devengados y no percibidos. Contenido de la obligación alimentaria. Modo de cumplimiento. Proceso. Alimentos provisorios. Prueba. Existencia de otros obligados. Recursos. Retroactividad de la sentencia. Repetición. Medidas cautelares. Incumplimiento de órdenes judiciales. Intereses. Otras medidas para asegurar el cumplimiento. Cese de la obligación alimentaria. Derecho de comunicación: Legitimados. Oposición. Otros beneficiarios. Medidas para asegurar el cumplimiento.

UNIDAD N° 6 - FILIACIÓN:

Disposiciones generales. Fuentes de la filiación. Igualdad de efectos. Certificado de nacimiento.

Reglas generales relativas a la filiación por técnicas de reproducción humana asistida. Consentimiento en las técnicas de reproducción humana asistida. Forma y requisitos del consentimiento. Voluntad procreacional. Derecho a la información de las personas nacidas por técnicas de reproducción asistida. Contenido de la información.

Determinación de la maternidad. Principio general.

Determinación de la filiación matrimonial. Presunción de filiación. Situación especial en la separación de hecho. Matrimonios sucesivos. Formas de determinación.

Determinación de la filiación extramatrimonial. Principio general. Formas del reconocimiento. Notificación del reconocimiento. Caracteres del reconocimiento. Reconocimiento del hijo por nacer. Determinación en las técnicas de reproducción humana asistida.

Acciones de filiación. Disposiciones generales. Caracteres. Inadmisibilidad de la demanda. Consecuencia de la regla general de doble vínculo filial. Prueba genética. Prueba genética post mortem. Competencia.

Acciones de reclamación de filiación. Reglas generales. Reclamación en los supuestos de filiación en los que está determinada solo la maternidad. Posesión de estado. Convivencia. Alimentos provisorios. Reparación del daño causado.

Acciones de impugnación de filiación. Impugnación de la maternidad. Impugnación de la filiación presumida por la ley. Impugnación de la filiación presumida por ley. Legitimación y caducidad. Acción de negación de filiación presumida por la ley. Impugnación preventiva de la filiación presumida por la ley. Impugnación del reconocimiento.

UNIDAD N° 7 - ADOPCIÓN:

Disposiciones generales. Concepto. Principios generales. Derecho a conocer los orígenes. Personas que pueden ser adoptadas. Pluralidad de adoptados. Personas que pueden ser adoptantes. Plazo de residencia en el país e inscripción. Restricciones. Regla general de la adopción por personas casadas o en unión convivencial. Adopción unipersonal por parte de personas casadas o en unión convivencial. Adopción conjunta de personas divorciadas o cesada la unión convivencial. Adopción conjunta y fallecimiento de uno de los guardadores. Adopción por tutor.

Declaración judicial de la situación de adaptabilidad. Supuestos. Sujetos del procedimiento. Reglas del procedimiento. Equivalencia.

Guarda con fines de adopción. Guarda de hecho. Prohibición. Competencia. Elección del guardador e intervención del organismo administrativo. Sentencia de guarda con fines de adopción.

Juicio de adopción. Competencia. Inicio del proceso de adopción. Reglas del procedimiento. Efecto temporal de la sentencia.

Tipos de adopción.: Disposiciones generales: Enumeración. Concepto. Facultades judiciales. Conversión. Prenombre del adoptado. Adopción plena. Irrevocabilidad. Otros efectos. Pautas para el otorgamiento de la adopción plena. Apellido. Adopción simple. Efectos. Acción de filiación o reconocimiento posterior a la adopción. Revocación. Adopción de integración. Efectos entre el adoptado y su progenitor de origen. Efectos entre el adoptado y el adoptante. Reglas aplicables. Revocación.

Nulidad e inscripción. Nulidades absolutas. Nulidad relativa. Normas supletorias. Inscripción.

UNIDAD Nº 8 - RESPONSABILIDAD PARENTAL

Principios generales de la responsabilidad parental. Responsabilidad parental. Concepto. Principios generales. Enumeración. Figuras legales derivadas de la responsabilidad parental.

Titularidad y ejercicio de la responsabilidad parental Ejercicio de la responsabilidad parental. Desacuerdo. Delegación del ejercicio. Progenitores adolescentes. Actos que requieren el consentimiento de ambos progenitores.

Deberes y derechos de los progenitores. Reglas generales: Enumeración. Prohibición de malos tratos. Auxilio del Estado.

Deberes y derechos sobre el cuidado de los hijos. Cuidado personal. Clases. Modalidades del cuidado personal compartido. Reglas generales. Derecho y deber de comunicación. Cuidado personal unilateral. Deber de colaboración. Deber de informar. Plan de parentalidad. Inexistencia de plan de parentalidad homologado. Otorgamiento de la guarda a un pariente.

Deberes y derechos de los progenitores. Obligación de alimentos. Regla general. Contenido. Tareas de cuidado personal. Legitimación. Hijo mayor de edad. Hijo mayor que se capacita. Hijo no reconocido. Mujer embarazada. Cuidado personal compartido. Hijo fuera del país o alejado de sus progenitores. Reclamo a ascendientes. Alimentos impagos. Medidas ante el incumplimiento.

Deberes de los hijos. Enumeración.

Deberes y derechos de los progenitores e hijos afines. Progenitor afín. Deberes del progenitor afín. Delegación en el progenitor afín. Ejercicio conjunto con el progenitor afín. Alimentos.

Representación, disposición y administración de los bienes del hijo menor de edad. Representación. Oposición al juicio. Juicio contra los progenitores. Hijo adolescente en juicio. Contratos por servicios del hijo menor de dieciséis años. Contratos por servicios del hijo mayor de dieciséis años. Presunción de autorización para hijo mayor de dieciséis años. Contratos de escasa cuantía. Administración de los bienes. Excepciones a la administración. Designación voluntaria de administrador. Desacuerdos. Contratos prohibidos. Contratos con terceros. Contratos de locación. Actos que necesitan autorización judicial. Obligación de realizar inventario. Pérdida de la administración. Administración y privación de responsabilidad parental. Remoción de la administración. Rentas. Utilización de las rentas.

Extinción, privación, suspensión y rehabilitación de la responsabilidad parental. Extinción de la titularidad. Privación. Rehabilitación. Suspensión del ejercicio. Casos de privación o suspensión de ejercicio. Subsistencia del deber alimentario.

UNIDAD Nº 9 - PROCESOS DE FAMILIA:

Disposiciones generales. Ámbito de aplicación. Principios generales de los procesos de familia. Participación en el proceso de personas con capacidad restringida y de niños, niñas y adolescentes. Acceso limitado al expediente. Principio de oficiosidad. Principios relativos a la prueba. Testigos.

Acciones de estado de Familia. Irrenunciabilidad e imprescriptibilidad. Inherencia personal. Caducidad de la acción de nulidad del matrimonio por la muerte de uno de los cónyuges. Sentencia de nulidad.

Reglas de Competencia. Procesos relativos a los derechos de niños, niñas y adolescentes. Procesos de divorcio y nulidad del matrimonio. Uniones convivenciales. Alimentos y pensiones compensatorias entre cónyuges o convivientes. Acción de filiación.

Medidas Provisionales. Medidas provisionales relativas a las personas en el divorcio y en la nulidad de matrimonio. Medidas provisionales relativas a los bienes en el divorcio y en la nulidad de matrimonio. Ámbito de aplicación.

UNIDAD Nº 10 - VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLENCIA DE GÉNERO

Tratados internacionales: Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer; Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer;  Principios de Yogiakarta; 100 normas de Brasilia.

Legislación nacional: Ley de Protección Integral a las Mujeres N°  26485. Lineamientos generales.

Leyes de Violencia de la Provincia de Córdoba (ley 9283, ley 10.401. 10.402) Lineamientos generales.



**4. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

Las clases se estructurarán del siguiente modo:

Los contenidos de este espacio curricular se desarrollarán en clases teóricas, teórico-practicas y prácticas, en las cuales se trabajará del siguiente modo:

* *Los espacios de trabajo teórico* tienen por objeto el abordaje de los contenidos previstos en cada unidad, ubicándolos en el marco general de la disciplina y su significación. Se pretende dar a conocer cada una de las instituciones, situándolas metodológicamente, estimulando el acceso a conocimientos necesarios para generar espacios para la reflexión y discusión sobre el alcance de cada una de ellas.
* *Los espacios de trabajo teórico-práctico*, se insistirán en la necesaria articulación de los contenidos disciplinares con la práctica y en otorgar espacios para compartir experiencias, estimular interrogantes y promover la reflexión.
* *Los espacios de trabajo práctico*, se orientan al análisis de casos particulares con el objeto de reflexionar acerca del alcance de las instituciones del Derecho de las Familias. En este sentido, se presentan como ámbitos óptimos para el debate y la discusión. Asimismo, se adoptan estrategias de trabajo individual y grupal con el objeto de analizar fallos de distintas instancias jurisdiccionales. Por último, se propone, sobre el final del cursado, trabajar sobre la redacción de diversos escritos con que se puede encontrar un operador jurídico que ejerza el derecho de familia, entre ellos, demandas, contestaciones de demandas, acuerdos en sede judicial o extrajudicial, etcétera.

**5. EVALUACION.**

**5.1. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS DIFERENTES CONDICIONES DE ESTUDIANTE.**

La evaluación representa una instancia más de aprendizaje, sumada a las demás previstas en el proceso de cursado. Por ello, la misma no es considerada únicamente como un momento final en el que se deben acreditar determinados conocimientos, pues se encuentra prevista a lo largo del proceso de aprendizaje a partir de la apreciación y valoración de los aportes, lecturas, participaciones y otras actividades.

Para la instancia de evaluación se respetarán sus diferentes momentos:

DIAGNÓSTICA: que tiene como propósito poner de manifiesto los conocimientos previos de los alumnos relacionados con la asignatura, para reconstruir desde aquellos cimientos.

DE PROCESO: orientadas al seguimiento y ajustes necesarios del proceso de enseñanza y de aprendizaje. Comprende el seguimiento de la evolución de los alumnos en la construcción y reconstrucción de ideas y relaciones conceptuales.

DE PRODUCTO: se tomarán tres exámenes parciales escrito e individuales, que contarán con una instancia de recuperación.  
  
Para obtener la REGULARIDAD en la asignatura los alumnos deberán cumplir:

80% de asistencia a clases.

Aprobar 2 (dos) de los 3 (tres) Exámenes Parciales de la asignatura.

Para obtener la PROMOCIÓN de la asignatura los alumnos deberán:

80% de asistencia a clases.

Aprobar los 3 (tres) Exámenes Parciales de la asignatura con una calificación promedio de 7 (siete), sin registrar instancias evaluativas de aprobaciones con notas inferiores a 6 (seis) Res.356/11.

Para APROBAR la asignatura los alumnos deberán:

Aprobar un Examen Final.

Criterios de evaluación: Se tendrá en cuenta la construcción de conocimientos ajustados a la normativa actual. Asimismo se evaluará que las redacciones e intervenciones sean claras y coherentes, que reflejen el uso del lenguaje técnico y la asimilación práctica de los contenidos propuestos.

**6. BIBLIOGRAFÍA**

**6.1. BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA**

* AZPIRI J. “Incidencias del Código Civil y Comercial – Derecho de familia” Ed. Hammurabi; 2015.
* Código Civil y Comercial de la República Argentina.
* Constitución Nacional y Tratados de Derechos Humanos
* HERERRA M. – DE LA TORRE N. Y FERNANDEZ S. (Colaboradoras). “Manual de derecho de las Familias”. Ed. ABELEDO PERROT. 2015.
* Ley de Protección Integral a las Mujeres N°  26485
* Leyes de Violencia de la Provincia de Córdoba (ley 9283, ley 10.401. 10.402)
* LLOVERAS, N. (Directora) – RÍOS J. P. (Coordinador). “Manual de Derecho de las Familias – Según el Código Civil y Comercial de la Nación”. Ed. Mediterránea. 2016.
* SOLARI NESTOR E., “Derecho de las Familias”, Ed. La ley. 2015.

**6.2. BIBLIOGRAFIA DE CONSULTA**

* KELMELMAJER DE CARLUCCI, A.; HERRERA, M. y LLOVERAS N. “Tratado de Derecho de Familia”T I, II,III y IV; Ed. Rubinzal-Culzoni; 2014
* BOSSERT G. – ZANNONI E. “Manual de Derecho de Familia – 7ma Edición actualizada y ampliada”. Ed. Astrea. 2016.

7. CRONOGRAMA: Sin prejuicio de la planificación propuesta, cabe destacar que la misma es de carácter tentativa y flexible y se encuentra sujeta a posibles modificaciones en función de imponderables y/o situaciones propias o ajenas que así lo determinen.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Número | clase | Fecha | Unidad |
| 1 | Teórica | Miércoles 21 Marzo | Presentación. Unidad 1. |
| 2 | Teórico-Practica | Jueves 22 Marzo | Unidad 1  Unidad 2 |
| 3 | Teórica | Miércoles 28 Marzo |
| 4 | Teórico-Practica | Miércoles 4 de Abril | Unidad 2 |
| 5 | Teórico-Practica | Jueves 5 de Abril |
| 6 | Practica | Jueves 5 de Abril | Unidad 2 |
| 7 | Teórica | Miércoles 11 de Abril | Unidad 3 |
| 8 | Teórico-Practica | Jueves 12 de Abril |
| 9 | Práctica | Jueves 12 Abril | Unidad 3 |
| 10 | Teórico-Practica | Miércoles 18 Abril | Unidad 3 |
| 11 | Teórico-Practica | Jueves 19 Abril |
| 12 | Práctica | Jueves 19 Abril | Unidad 3 |
| 13 | Teórica | Miércoles 25 Abril | Unidad 4 |
| 14 | Teórico-Practica | Jueves 26 Abril |
| 15 | Teórico-Practica | Jueves 26 Abril | PRIMER PARCIAL |
| 16 | Teórico-Practica | Miércoles 2 de Mayo | Unidad 4 – Recuperatorio Primer Parcial |
| 17 | Teórico-Practica | Jueves 3 de Mayo |
| 18 | Práctica | Jueves 3 de Mayo | Unidad 4 |
| 19 | Teórica | Miércoles 9 Mayo | Unidad 5 |
| 20 | Teórico-Practica | Jueves 10 Mayo |
| 21 | Práctica | Jueves 10 Mayo | Unidad 5 |
| 22 | Teórico-Practica | Miércoles 16 Mayo | Unidad 5 |
| 23 | Teórico-Practica | Jueves 17 Mayo |
| 24 | Práctica | Jueves 17 Mayo | SEGUNDO PARCIAL |
| 25 | Teórica | Miércoles 23 Mayo | Unidad 6 |
| 26 | Teórico-Practica | Jueves 24 Mayo |
| 27 | Práctica | Jueves 24 Mayo | Unidad 6 |
| 28 | Teórico-Practica | Miércoles 30 Mayo | Unidad 6 |
| 29 | Teórica | Jueves 31 Mayo | Unidad 7 |
| 30 | Práctica | Jueves 31 Mayo | Unidad 7 – Recuperatorio Segundo Parcial |
| 31 | Teórico-Practica | Miércoles 6 de Junio | Unidad 7 |
| 32 | Teórica | Jueves 7 Junio | Unidad 8 |
| 33 | Práctica | Jueves 7 Junio | Unidad 8 |
| 34 | Teórica | Miércoles 13 Junio | Unidad 9 |
| 35 | Teórico-Practica | Jueves 14 Junio | Unidad 9 |
| 36 | Práctica | Jueves 14 de Junio | Unidad 9 |
|  |  | Miércoles 20 de Junio | FERIADO |
| 37 | Teórico-Practica | Jueves 21 de Junio | Unidad 10 |
| 38 | Práctica | Jueves 21 de Junio | TERCER PARCIAL |
| **CIERRE DE CUATRIMESTRE** | | | |

8. HORARIOS DE CLASES Y DE CONSULTAS

**Clases:**

Miércoles y jueves de 20 a 22 (clases teóricas)

Jueves de 19 a 20 (clases prácticas)

**Días, horario y lugar de consulta:**

Prof. Adjunto Martín Rodolfo ANTIGA Martes de 14 a 16 hs. En Pabellón B Cub. 15

Prof. Natacha JAUREGUIBERRY Lunes 14 a 16hs. Pab “B” Cub 16

OBSERVACIONES:

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN[[1]](#footnote-1) PARA IMPLEMENTAR

LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE PROMOCIONAL

EN LAS ASIGNATURAS[[2]](#footnote-2)

Sr. Docente Responsable de la Asignatura: si desea solicitar la autorización para implementar el sistema de promoción en la/s asignatura/s a su cargo, complete la siguiente planilla y previa firma, preséntela anexa al programa de la/s misma/s. Después de vencido el plazo para la presentación, según cronograma académico, se publicará la Resolución con las autorizaciones correspondientes. Muchas gracias.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Código/s de la Asignatura | Nombre completo y régimen de la asignatura, | Carrera a la que pertenece la asignatura | Condiciones para obtener la promoción |
| 6728 | D. Privado IV Cuatrimestral | PROF CS. JS. PLO Y SOC. | 80% de asistencia a clases.  Aprobar los 3 (tres) Exámenes Parciales con una calificación promedio de 7 (siete), sin registrar instancias evaluativas de aprobaciones con notas inferiores a 6 (seis) Res.356/11. |
| Observaciones: | | | |

Firma del Profesor Responsable:

Aclaración de la firma: Martin Rodolfo Antiga

Lugar y fecha: Marzo, 2018

1. Esta planilla reemplaza la nota que debía presentar cada docente para solicitar la autorización para implementar el sistema de promoción en las asignaturas. Se presenta junto con el programa de la asignatura. [↑](#footnote-ref-1)
2. Cada profesor podrá presentar sólo una planilla conteniendo todas las asignaturas a su cargo para las que solicita la condición de promoción para los estudiantes cursantes. [↑](#footnote-ref-2)